



Municipalidad de Azote'y

MANUAL DE CREACION Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE PRODUCCION DE LA MUNICIPALIDAD DE AZOTE'Y

DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Índice

Índice.....	1
Institucionalidad	2
Metodología de Elaboración Participativa del Manual de Funciones	3
Secretaría de Producción Municipal	3
Alcance de la Secretaría de Producción Municipal	3
Descripción de Funciones de la Secretaría de Producción	3
Coordinación y Articulación de la Secretaría de Producción	5
Comunicación para el acceso de la ciudadanía a la información pública.....	6
Herramientas de Trabajo de la Secretaría de Producción.....	6
Anexo 1. Taller participativo de la Mesa Productiva de aportes para el Manual de Funciones	7
Anexo 2. Modelo de Acta de reuniones de la Mesa Productiva	9
Anexo 3. Resolución Municipal No. 40 del 20/04/17 “Que crea la Secretaría de Producción”	10
Anexo 4. Resolución de Aprobación del Manual de Funciones de la Secretaría de Producción	
¡Error! Marcador no definido.	



Municipalidad de Azote'y

Institucionalidad

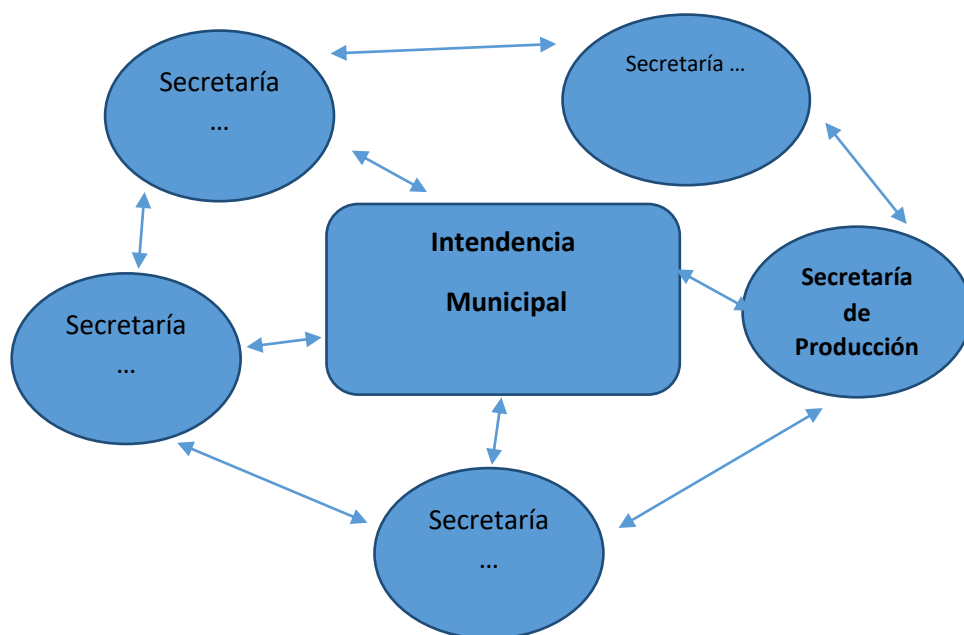
El municipio se define como una comunidad con un territorio y gobierno propio. La Municipalidad es la institución política y administrativa que promueve el desarrollo de la población. Se rige por la Constitución Nacional vigente desde el año 1992, por la Ley 3966 “Orgánica Municipal” del 2010, y por Ordenanzas Municipales sancionadas por la Junta Municipal y promulgadas por la Intendencia Municipal, siendo además de carácter obligatorio la implementación de los Decretos del Poder Ejecutivo, que delinean propuestas y acciones de alcance nacional.

El 19 de octubre de 2016, la Municipalidad de Azote'y aprobó la revisión y el ajuste del Plan de Desarrollo Municipal, elaborado a través de un proceso participativo, conducido por el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM). El Plan facilitó el diálogo y el establecimiento de acuerdos sobre diversas áreas del desarrollo, entre funcionarios de instituciones públicas y privadas que implementan acciones en el municipio, líderes sociales y comunitarios, y ciudadanos y ciudadanas interesados en el desarrollo local. En el marco de esta nueva planificación, el CDM creó la Mesa de Producción.

Una de las peticiones de la Mesa de Producción es la creación de la **Secretaría de Producción Municipal**, que sirva de enlace entre los Productores y el Sector Público (*Municipalidad, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Agricultura de la Gobernación, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, entre otras*), con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la producción local, articulado a las estrategias regionales y nacionales.

Por **Resolución Municipal N° 40/2017**, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones creó la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Azote'y, incluyéndola como parte de la unidad ejecutora de las Políticas Locales, en igualdad de condiciones con las demás secretarías.

El organigrama de la Municipalidad se amplía de la siguiente forma:





Municipalidad de Azotéy

Metodología de Elaboración Participativa del Manual de Funciones

El Intendente Municipal en su carácter de Administrador General de la Municipalidad y Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) convocó a los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal a una reunión, el 5 de mayo de 2017, en el salón de la Municipalidad, con el objetivo de brindar información acerca del avance de la implementación del Plan de Desarrollo Municipal (2016-2021). En la segunda parte del encuentro, informó acerca de la creación de la Secretaría de Producción Municipal y Medio Ambiente, y el funcionario a cargo informó acerca de las actividades que ya viene implementando en el Municipio; con esto se dio cumplimiento a una de las peticiones que habían realizado los productores durante la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, la de fortalecer esta instancia que acompañe la gestión de los productores.

Posteriormente se desarrolló el **Taller de Consulta** a los miembros de la Mesa de Producción del CDM acerca de las funciones que podría desempeñar la Secretaría Municipal para el fortalecimiento de la producción del Municipio. Los participantes compartieron reflexiones y propuestas de funciones en base a sus experiencias organizativas, de trabajo, y a los aprendizajes obtenidos (fortalezas y dificultades) en los comités de productores, y en las diferentes etapas que conlleva cada actividad productiva.

Los aportes de los participantes fueron recopilados y organizados en una **propuesta de Manual de Funciones de la Secretaría de Producción Municipal**, y puesta a consideración del Intendente Municipal para su ajuste y aprobación a través de instrumentos institucionales.

Secretaría de Producción Municipal

La Secretaría de Producción es una dependencia de la Municipalidad, que se encuentra en directa relación con el Intendente Municipal, y en relación horizontal con las demás Secretarías de la institución, que tienen a su cargo la implementación de las políticas locales que benefician a la población.

Alcance de la Secretaría de Producción Municipal

La Secretaría de Producción se crea con la finalidad de actuar de enlace local entre los productores y los sectores público, privado y social.

La producción del Municipio comprende principalmente las actividades de la agricultura, existiendo un potencial desarrollo en el área de turismo; pudiendo ampliarse a otras áreas del desarrollo local.

Descripción de Funciones de la Secretaría de Producción

Sector	Intendencia Municipal
Denominación del Cargo	Secretaría de Producción
Relación Superior:	Intendente Municipal
Relación Horizontal:	Secretarías
Relación Inferior:	(personal a su cargo)
Objetivo del Cargo:	Enlace entre los Productores y los programas que ofrece el Estado Paraguayo (nacional, departamental y municipal), así como del sector privado y social.



Municipalidad de Azote'y

Nro.	Tareas y Responsabilidades
1	Difundir las funciones de la Secretaría de Producción en espacios y a través de medios disponibles a nivel local.
2	Elaborar Plan de Trabajo de la Secretaría de Producción con presupuesto anual, y realizar seguimiento de su implementación.
3	Elaborar y actualizar datos de comités de productores con diagnóstico de intereses y necesidades de asistencia técnica y capacitación.
4	Mantener canales de comunicación con organizaciones de productores a través de la atención personalizada, reuniones y otras actividades, a fin de proporcionarles orientación, canalizando en su caso a las áreas correspondientes.
5	Canalizar las solicitudes de apoyo presentadas por los productores ante la Municipalidad y dar seguimiento ante otras dependencias públicas y privadas.
6	Mantener actualizada información acerca de planes, programas y proyectos del sector público, vinculados al sector productivo, y una base de datos de contactos actualizada y compartir con la Mesa de Producción.
7	Coordinar las acciones con la Mesa de Producción del Consejo de Desarrollo Municipal.
8	Organizar y convocar una vez al mes las reuniones con la Mesa de Producción del CDM.
9	Administrar las Actas de las reuniones de la Mesa de Producción (redactar, dar lectura, hacer firmar, resguardar en archivo físico y digital).
10	Apoyar la organización de productores en comités, cooperativas, u otras formas asociativas que potencien lazos comerciales con diversos actores económicos.
11	Apoyar el funcionamiento de organizaciones de jóvenes, mujeres y otros grupos para su inserción plena en el desarrollo económico local, y la participación de los mismos en la Mesa de Producción del CDM.
12	Elaborar con la Mesa de Producción del CDM el Plan de Producción del Municipio , en el marco de las normativas vigentes, y considerando las zonas agroecológicas del Municipio.
13	Coordinar e implementar con la Mesa de Producción un plan de fortalecimiento de las organizaciones , a través de asistencia técnica, capacitaciones, acceso a recursos de conocimientos, materiales y financieros, entre otros.
14	Mantener reuniones de planificación, coordinación y seguimiento con los técnicos de los Ministerios con directa incidencia en el sector productivo.
15	Gestionar, coordinar y articular acciones y recursos con los diversos Ministerios del sector público (MAG-DEAG, CAH, Banco Nacional de Fomento, otros) para fortalecer el desarrollo económico local, y el acceso de las familias en situación de pobreza a medidas de protección del Estado.
16	Elaborar base de datos de posibles compradores y mercados para la búsqueda activa de alianzas, convenios o contratos comerciales.
17	Apoyar el funcionamiento de Ferias a nivel local, y otras estrategias de comercialización.
18	Apoyar la implementación a nivel local de guías y normativas nacionales y regionales vigentes que fomentan la producción de la agricultura familiar, y el apoyo a la comercialización.
19	Coordinar con universidades y otras instituciones públicas y privadas, la realización de estudios, elaboración de proyectos, fortalecimiento organizacional, capacitaciones e implementación de producciones limpias, sustentables e innovaciones en la producción que den valor a la cadena productiva, entre otros.



Municipalidad de Azote'y

20	Coordinar la firma de acuerdos de la Intendencia Municipal con entes públicos y privados (empresas, silos, agroexportadores, y otros) que contribuyan a la ampliación de rubros y mercados a la producción local.
21	Informar a las autoridades y a los productores con la debida anticipación toda actividad relacionada al sector productivo.
22	Realizar seguimiento y acompañamiento a las organizaciones de los productores en sus peticiones, gestiones, al plan de trabajo y objetivos estratégicos de la Mesa Productiva del CDM; a los acuerdos y convenios interinstitucionales, asesorando en el tema a las autoridades municipales.
23	Informar las gestiones de la Secretaría de Producción al Intendente y en el sitio web municipal para facilitar el acceso a la información pública de los ciudadanos.
24	Apoyar a la Mesa Productiva para la elaboración de proyectos o peticiones a ser presentadas en las Audiencias Públicas convocadas por la Municipalidad.
25	Apoyar la realización de visitas guiadas y otras actividades educativas que potencien el desarrollo de mejores prácticas organizativas y de desarrollo productivo.
26	Participar en reuniones de planificación, coordinación, socialización de trabajos, seguimientos y evaluación, organizadas por instancias del nivel departamental y/o nacional.
27	Supervisar las actividades del personal a cargo, si lo hubiere.
28	Realizar otras tareas afines al cargo.

	Habilidades y Destrezas
1	Profesional universitario y/o técnico del área de Agronomía (no excluyente).
2	Con voluntad de establecer relaciones de coordinación, articulación y asesoramiento a autoridades locales, productores, líderes del sector público, social y privado.
3	Con capacidad para redactar actas, uso de correos electrónicos y mensajes de texto.
4	Con destreza en tecnología de información y comunicación para la elaboración de encuestas, diagnósticos, informes, difusión y otros (no excluyente).

Coordinación y Articulación de la Secretaría de Producción

La Secretaría de Producción mantendrá comunicación y establecerá vínculos con instituciones públicas con acciones en el área, como:

- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG),
- Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT),
- Gobernación a través de su Secretaría de Agricultura,
- Crédito Agrícola de Habilidadación (CAH),
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC),
- Instituto Forestal Nacional (INFONA),
- Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE),
- Secretarías similares pertenecientes a otras Municipalidades del Departamento; así como con el sector social y privado, ya sean fundaciones, universidades, empresas, agencias internacionales, entre otros, con los cuales se comparten principios y valores que promueven el desarrollo humano en equilibrio con el medio ambiente.

La Secretaría mantendrá una base de datos de contactos actualizada y compartirá con la Mesa de Producción.



Municipalidad de Azoté'y

Comunicación para el acceso de la ciudadanía a la información pública

La Secretaría de Producción colaborará con las demás Secretarías en la implementación de un mecanismo que busca facilitar el acceso de ciudadanos y ciudadanas a la información pública, para ello difundirá informaciones de la gestión Municipal en el ámbito de su responsabilidad, compartiendo datos en el sitio web institucional habilitado.

Herramientas de Trabajo de la Secretaría de Producción

- Constitución Nacional del Paraguay de 1992.
- Ley 3966/10, Orgánica Municipal.
- Plan de Desarrollo Nacional 2030.
- Plan de Desarrollo Municipal de Azoté'y, 2016-2021.
- Peticiones de La Mesa Productiva, 2016-2021.
- Subsiguientes planificaciones a ser elaboradas.
- Ley 426/94 Orgánica Departamental.
- Cartas Orgánicas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Crédito Agrícola Habilitación, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Instituto Forestal Nacional, Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, y otras.



Municipalidad de Azote'y

Anexo 1

Resultado del taller de relevamiento de aportes para la definición de las Funciones de la Secretaría de Producción Municipal

Fecha: 5 de mayo de 2017

Actividad: Taller con miembros de la Mesa Productiva

Horario: 9:30 a 12:30 (3 horas)

Participantes:

- Productores y productoras organizados en Comités
- Técnicos del MAG- DEAG
- Técnicos del CIRD y FECOPROD

Relevamiento de propuestas:

1. ¿Qué producción local se quiere fortalecer en el Municipio?

- Fortalecer la agricultura familiar
- Industrializar productos locales
- Incorporar en la producción local nuevos rubros agropecuarios

2. ¿Qué organizaciones e instituciones pueden colaborar en el desarrollo económico local?

- Gobernación Departamental
- Municipalidad
- Ministerios, direcciones y proyectos del sector público
- Comités de Productores formalizados
- Empresas privadas
- Organizaciones sociales

3. ¿Qué puede hacer la Secretaría de Producción Municipal, y cómo?

- Planificar por 3 o 5 años para guiar los esfuerzos de producción, venta y comercialización
- Visitar a los Comités de Productores
- Usar las radios locales para la comunicación con la comunidad
- Escuchar a las organizaciones en sus necesidades sin clasificación o distinción
- Coordinar con los comités y escuchar opiniones de los productores
- Mantener reunión mensual con la Mesa Productiva del CDM
- Crear una red de trabajo, identificando técnicos existentes en cada comunidad para planificar acciones según las necesidades



Municipalidad de Azote'y

- Implementar un plan de capacitación sobre distintas áreas, como: **aspectos organizativos** (formación de liderazgos, resolución de conflictos, funcionamiento de Comités, cooperativas, contabilidad, educación financiera), **aspectos productivos** (producción, mercado, venta).
- Gestionar insumos y materiales para la implementación de los proyectos productivos
- Gestionar asistencia técnica y capacitación para producción de leche, apicultura, gallinería, piscicultura, prevención y tratamiento de enfermedades de las aves, entre otros
- Fortalecer la producción para el autoconsumo familiar
- Mejorar la calidad de los productos
- Consolidar los trabajos locales para dar continuidad
- Gestionar acompañamiento técnico para producir mayor cantidad de productos, y el apoyo para la comercialización
- Apoyar el desarrollo de la agricultura familiar
- Buscar mercados para los productos locales a fin de mejorar beneficios para las familias
- Apoyar el funcionamiento de Ferias Locales
- Gestionar la instalación de un mercado municipal
- Gestionar la instalación de una terminal para facilitar el traslado de los productos
- Gestionar la instalación y el funcionamiento de industrias de productos locales
- Realizar seguimiento del proyecto de piscicultura en la comunidad indígena Vya Pave



Municipalidad de Azote'y

Anexo 2

Modelo de Acta de Reuniones

ACTA DE REUNION MESA PRODUCTIVA N°.../AÑO

En el municipio de Azote'y, Departamento de Concepción, de la República del Paraguay, a los ... / ... / ... (días/mes/año), siendo las horas, se reúnen en el (local), los miembros de la MESA PRODUCTIVA del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL para tratar el siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DIA.

1. Lectura del Acta Anterior. Aprobación.
Se deja constancia en el Acta si se aprobó con modificación o sin modificación.
2. Presentación de Informe de la Secretaría de Producción Municipal.
3. Presentación de Informe de Seguimiento a actividades del Plan de Trabajo de la Mesa Productiva.
4. Tema de Interés.
5. Tema de Interés.
6. Asuntos Varios.
Generalmente de carácter informativo.

DECISIONES.

Indicar que se decidió hacer, cómo, cuándo, quien va a ejecutar la tarea.

1.
2.
3.
4.
5.
6.

Sin otro tema que tratar, la reunión finaliza siendo lashoras.

Cecilio López Rolón
Secretario de Producción Municipal

Cesar Bazán Benítez
Titular de la Mesa Productiva

Firma de participantes:

Nº	Nombre y Apellido	Organización/Institución	Firma



Municipalidad de Azote'y

Anexo 3

Resolución que Crea la Secretaría de Producción Municipal

MUNICIPALIDAD DE AZOTE'Y

Resolución Municipal No. 40 del 20 de abril de 2017

“Por la cual se crea la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Azote'y”

VISTO: Que una de las peticiones de los talleres de la Mesa Productiva del Municipio de Azote'y es la creación de la Secretaría de Producción Municipal que pueda servir de enlace entre los Productores y el Sector Público, sea de la *Municipalidad, del Ministerio de Agricultura y Ganadería o de la Secretaría de Agricultura de la Gobernación y otros.*

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 51 dispone: *Deberes y Atribuciones del Intendente. “Son atribuciones del Intendente Municipal: ... d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas;...”*

Que, la Constitución Nacional, en su Artículo 177 establece que “Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público”, en tal sentido el Plan Nacional de Desarrollo (PND) fue aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.794 del 16 de diciembre de 2014, para ser aplicado como guía en las distintas tareas que competen a la Administración Pública. Con base a las normativas citadas la Secretaría Técnica de Planificación aprobó una Guía para elaborar un **Plan de Desarrollo Municipal que la Municipalidad de Azote'y ha aplicado.**

Que, la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 224 dispone: “Las Municipalidades establecerán un sistema de planificación del municipio que constará, como mínimo, de dos instrumentos: el plan del desarrollo sustentable del municipio y el plan del ordenamiento urbano y territorial.”

Que, la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 225 dispone: “El Plan de Desarrollo Sustentable tendrá por finalidad el desarrollo urbano y rural armónico con sus recursos naturales, con miras al bienestar colectivo...”

Que, la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 12, numeral 9) dispone: “... Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: En materia de desarrollo productivo: a) la prestación de servicios de asistencia técnica...”

Que, el Plan de Desarrollo Municipal de la Municipalidad de Azote'y aprobado por la Secretaría Técnica de Planificación establece en su Eje “Social” la Estrategia “Desarrollo Local Participativo”, y planifica acciones municipales: **1) Potenciar la Mesa Productiva del CDM para elaborar un Plan de Desarrollo Productivo; 2) Recuperar la agricultura familiar; 3) Mejorar los caminos vecinales para transporte de productos además de un transporte eficiente. 4) Brindar asistencia técnica mejorada a los pequeños productores.**



Municipalidad de Azote'y

Que, el Consejo de Desarrollo Municipal de Azote'y cuenta entre otras, con una Mesa Productiva, integrada por Productores, funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, funcionarios de la Municipalidad y otros.

Que, una de las peticiones de la Mesa Productiva es la **creación Institucional de la Secretaría de Producción Municipal**, que pueda servir de enlace entre los Productores y el Sector Público (Municipalidad, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Agricultura de la Gobernación y otros).

Que, en los talleres de la Mesa Productiva realizados entre los meses de abril y octubre de 2016 se propuso que las funciones de la Secretaría de Producción de la Municipalidad deberían ser: **1)** coordinar la Mesa Productiva; **2)** organizar las reuniones y administrar las Actas; **3)** velar para que los Productores reciban la Asistencia Técnica adecuada tanto del sector público como del sector privado; **4)** monitorear el cumplimiento de los objetivos de la Mesa Productiva.

Que, los objetivos estratégicos definidos por la Mesa Productiva según la documentación presentada a la Intendencia Municipal son: 1) Coadyuvar con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a la recuperación y fortalecimiento de la agricultura familiar campesina; 2) Coordinar con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Gobernación el mejoramiento de caminos; y 3) Mejorar la productividad por hectárea de la agricultura familiar

Que, es necesario la creación de la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Azote'y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal y atendiendo a la petición de los talleres de la Mesa Productiva del Consejo de Desarrollo Municipal.

Por tanto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º. **CREAR** la Secretaría de Producción Municipal de Azote'y.

Artículo 2º. **ESTABLECER** que las funciones de la Secretaría de Producción serán:

- a.** *COORDINAR* la Mesa Productiva del Consejo de Desarrollo Municipal;
- b.** *ORGANIZAR* las reuniones y administrar las Actas;
- c.** *VELAR* para que los Productores reciban la Asistencia Técnica adecuada tanto del sector público como del sector privado;
- d.** *MONITOREAR* el cumplimiento de las peticiones, acciones, plan de trabajo y objetivos estratégicos de la Mesa Productiva, que se irán definiendo democráticamente y asentando en Actas en las reuniones de la Mesa Productiva.

Artículo 3º. **DESIGNAR** al funcionario CECILIO LÓPEZ ROLÓN, con C.I. No. 4.498.489, como responsable de la Secretaría de Producción.

Artículo 4º. **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dese al registro oficial y cumplido archivar.

Ángel Wider González
SECRETARIO GENERAL

Feliciano Arévalo Figueredo
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Azote'y

Anexo 4

Resolución de Aprobación del Manual de Funciones de la Secretaría de Producción

MUNICIPALIDAD DE AZOTE'Y

Resolución Municipal No. ... del ... junio de 2017

**“Por la cual se aprueba el Manual de Funciones de la Secretaría de Producción de la
Municipalidad de Azote'y”**

VISTO: La necesidad de establecer un manual de funciones para la Secretaría de Producción.

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 51 dispone: **Deberes y Atribuciones del Intendente. “Son atribuciones del Intendente Municipal: ... d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas;...”***

Que, la Intendencia Municipal resolvió por resolución Nro. 40/17 “Por la cual se crea la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Azote'y”

Que, en fecha 5 de mayo de 2017 el Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal convocó a reunión de la Mesa Productiva para que los productores elaboren aportes sobre las funciones que debería tener la Secretaría de Producción.

Que, la intendencia Municipal recibió un borrador de manual de funciones elaborado por los productores con la asistencia técnica del proyecto Fortalecimiento de Gobiernos Locales, ejecutado por el CIRD, y una vez estudiado lo considera adecuado para aprobarlo por la presente resolución.

Por tanto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º. APROBAR el Manual de Funciones de la Secretaría de Producción Municipal de Azote'y.

Artículo 2º. ESTABLECER que el manual consta de 12 páginas numeradas correlativamente que se constituyen en parte integral de la presente resolución y que serán firmadas por la Intendencia Municipal y la Secretaría General.

Artículo 3º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dese al registro oficial y cumplido archivar.

**Ángel Wider González
SECRETARIO GENERAL**

**Feliciano Arévalo Figueredo
INTENDENTE MUNICIPAL**